

San Pedro, 04 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 793 / VISTOS:

La Resolución Exenta Nº10, de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, de fecha 04 de Enero de 2013, a través de la cual se aprobó el Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural.

La Resolución Exenta Nº 16 del Ministerio de Salud, Subsecretaria de Redes Asistenciales, de fecha 09 de Enero de 2014, en virtud de la cual se distribuyen los recursos del referido Programa.

El Memorándum de la Directora de Atención Primaria Nº 103, de fecha 24 de enero de 2014, del Departamento de Atención Primaria, Dra. Cristina Rauchfuss Celedón, solicita a la Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica, la confección de los Convenios que indica con la Municipalidades que señala.

EL Ordinario Nº31, de fecha 13 de Febrero de 2014, a través del cual la Directora del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de San Pedro, Doña Carolina Barrientos Jiménez, remite el Convenio en comento debidamente firmado.

El certificado de Imputación Presupuestaria Nº 44, de fecha 17 de Enero de 2013, del Departamento de Finanzas de ésta Dirección de Servicio.

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.469, 18.933 y Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, el Convenio suscrito con fecha 03 de Febrero de 2014, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Ilustre Municipalidad de San Pedro, sobre "Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural" para atención Primaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
FFA/JNB/JPA/CMM/HMP/CBJ/pah.


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Administradora Municipal.
- Dirección de Servicios Traspasados.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.